



Chiriguana, julio veintidós (22) de Dos mil Veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO.
DEMANDANTES:	ISIDORA ARQUEZ VANEGAS
APODERADA:	DRA. DORALBA PALMERA ARQUEZ
DEMANDADO:	JOSE VICENTE MEZA SANCHEZ
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00095-00
ASUNTO:	AUTO FIJA AUDIENCIA ART 372 C.G. DEL P.

Este Juzgado, procede a señalar fecha y hora para la celebración de audiencia que trata el artículo 372 del C.G.P., la cual se celebrará de manera virtual, tal como fue establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atendiendo la emergencia por el COVID – 19.

En consecuencia, señalase la fecha veintisiete (27) de octubre de dos mil Veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará conforme al artículo 372 ibidem, y de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

Se les informa a las partes, que deben asistir a la audiencia programada, para que absuelvan el interrogatorio que de oficio le realizará este despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarrearán las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE
CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7311dd67d9d33b47ca5eb54a696b1ea50c4ca8bc88do5927fa9f593440c5ac9d

Documento generado en 22/07/2021 01:57:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>